

## RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN CERRADA DEL FONDO EMPRENDER

Contratar los servicios de gestión y, administración de los recursos para la operación de la ruta de creación y puesta en marcha de los proyectos del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k del emprendimiento, los lineamientos del Fondo Emprender y del SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera.

### 1. Se recibe observación presentada por la Universidad Nacional y se da respuesta así:

APARTADO	PAG	DETALLE	OBSERVACIÓN	Respuesta
3. PLAZO DE EJECUCIÓN	2	Tabla de procesos y tiempo de duración	¿Cuál es el tiempo contemplado para el proceso de cartera?	El plazo de ejecución para el proceso de gestión de la cartera del Fondo Emprender que realiza el operador se dará de acuerdo con la dinámica de la ejecución de cada contrato de cooperación empresarial. En todo caso este no podrá superar el tiempo establecido para la ejecución del contrato marco.
I. CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	11	Quando el proponente sea una persona jurídica, <b>deberá diligenciar formato suministrado por el SENA</b> , anexo al pliego de condiciones, firmado por el revisor fiscal, o por el representante legal de acuerdo con los requerimientos de Ley cuando este no se requiera, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud...	¿Cuál es el formato suministrado por el SENA? En los archivos anexos a la invitación no se identifica.	Este se encuentra publicado en la plataforma del Fondo Emprender

<p><b>L. PACTO DE TRANSPARENCIA</b></p>	<p>12</p>	<p>Los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento del COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN contenido en el formato suministrado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA que hace parte del Pliego de Condiciones.</p>		
<p><b>3.2 REQUISITOS PONDERABLES</b></p>	<p>23</p>	<p>1. Procesos de acompañamiento, formación, capacitación y entrenamiento para los grupos de interés del Fondo Emprender de manera presencial. Como mínimo dos en cada una de las 33 regionales.</p>	<p>Considerando el alcance a nivel Nacional, ¿existe la posibilidad de un esquema de acompañamiento híbrido?</p> <p>¿Cuál es el alcance en duración y contenidos de las capacitaciones?,</p> <p>¿Cuáles son las temáticas para realizar los entrenamientos de los grupos de interés?</p> <p>¿Qué recursos tecnológicos, logísticos o financieros se ponen a disposición del operador ?</p>	<p>El esquema de acompañamiento podrá ser híbrido, teniendo en cuenta: la región a la que se vaya a realizar el proceso de formación, la cobertura del proceso formativo, la situación actual del país y las necesidades propias del SENA. En todo caso este deberá ser autorizado por el SENA.</p> <p>La duración y contenidos son procesos que deberá presentar el proponente y estos deberán ser aprobados por el SENA.</p> <p>Las temáticas deberán ser propuestas por el proponente y deberán ser concertadas con el SENA.</p> <p>Si el proceso formativo es presencial se deberá desarrollar en las instalaciones del SENA o el algún espacio local que se gestione para tal efecto. Si es virtual se desarrollará por la plataforma que el SENA disponga.</p> <p>Con esta línea de atención se espera que, las temáticas sean relacionadas de manera directa con el rol del operador y que haya una atención a los diferentes casos que se presentan por parte de</p>
	<p>23</p>	<p>2. Línea de atención a los grupos de interés internos del Fondo Emprender a nivel nacional</p>	<p>¿Qué nivel de servicio (tiempos de respuesta y temáticas) se espera con esta línea de atención?</p>	

	(equipo nacional y regional)		<p>emprendedores y el equipo nacional o regional del SENA.</p> <p>En este caso el SENA dispondrá el equipo que tendrá relacionamiento con dichas personas que atiendan esta línea de atención.</p>
23	<p>3. Escenario virtual para facilitar las conexiones de valor, que fomente el capital social del Fondo Emprender (ruedas de negocio, ferias virtuales, mentorías al emprendedor, vitrinas comerciales, entre otras propias de la naturaleza virtual)</p>	<p>¿Qué relación se tiene entre este producto y los elementos contemplados en el ítem de plataformas que se especifica en la contratación derivada (pág. 56)?</p>	<p>La contratación derivada a que hace referencia en la página 56 corresponde a la plataforma del Fondo Emprender que es la herramienta que dispone el SENA para lograr la gestión de la operación con el emprendedor desde que formula su plan de negocios hasta que este se pone en marcha. El escenario virtual que se incluye como complementario, deberá estar encaminado para facilitar conexiones que fomente el capital social del Fondo Emprender corresponde a los componentes complementarios que a bien pueda ofertar el operador para permitir conexiones de valor que le permita al emprendedor generar espacios de networking y crecer su negocio.</p>
23	<p>4. Actualización y regionalización de todos los entrenamientos de la ruta emprendedora del SENA, en donde se incluya el diseño, la metodología didáctica para la formación empresarial, guías, digitalización del proceso y syllabus</p>	<p>¿Cuál es el estado actual de los entrenamientos de la ruta emprendedora?</p>	<p>Los 65 entrenamientos surtieron una actualización durante el año 2020. Sin embargo, se considera que, deben surtir una actualización constante y en especial cuando la pandemia causada por el Covid 19 ha cambiado las formas en que los usuarios requieren servicios y la forma en que estos los consumen. Así que, lo que se pretende es una revisión de los mismos y actualizar y/o eliminar los necesarios como realizar las propuestas de otras temáticas de ser el caso.</p> <p>En todo caso, el proceso deberá ser trabajando conjuntamente con el SENA.</p>

			¿Cuál es el alcance de la digitalización o el producto esperado?	El alcance es realizar una revisión a los contenidos de los entrenamientos actuales, proponer ajustes y/o nuevos contenidos.
			¿Qué relación se tiene entre este producto y los elementos contemplados en el ítem de plataformas que se especifica en la contratación derivada (pág. 56)?	No tienen ninguna relación
<b>CRITERIOS DE DESEMPATE</b>	25	CRITERIO 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Considerando que los cuatro proponentes son Universidades de carácter Nacional, ¿cómo se aplicarán estos criterios?	Se aplica para el caso de desempate frente a la asignación de puntaje, es por ello que la propuesta al venir con los requerimientos técnicos debe indicar si las capacitaciones por ejemplo se realizarán con extranjeros o ciudadanos colombianos, y el segundo criterio bastará con aportar en el equipo mínimo una declaración juramentada para comprobar las condiciones anteriormente señaladas.
		CRITERIO 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.		
<b>DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS</b>				
<b>APARTADO</b>	<b>PAG</b>	<b>DETALLE</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>Respuesta</b>

<p><b>6.1 ALCAN CE DEL OBJET O</b></p>	<p>5). Realizar las gestiones necesarias para adelantar las acciones administrativas y las que haya lugar para la recuperación de los recursos desembolsados por el Fondo Emprender a los proyectos que por alguna razón no logren la condonación parcial o total de sus recursos, para la creación de su empresa.</p>		
<p><b>D. DE GESTIÓ N INTEG RAL DE MANEJ O DE CARTE RA PROPIE AS DEL OPERA DOR</b></p>	<p>42</p> <p>5. Realizar los trámites necesarios administrativos y jurídicos, además de brindar los soportes jurídicos y de fundamentación para la gestión de cobro de cartera.</p> <p>7. Realizar el proceso de recaudo y gestión de cartera que se encuentre en mora conforme al manual de financiación del Fondo Emprender.</p> <p>8. Reintegrar los recursos que han sido pagados por los beneficiarios para la sostenibilidad de las Empresas, al Fondo Emprender SENA de acuerdo con los lineamientos entregados.</p>	<p>Teniendo en cuenta que en diferentes apartados se aborda el proceso de cartera con diferentes aspectos, ¿cuál es el alcance de este proceso?</p> <p>¿cómo será financiada su gestión, teniendo en cuenta que en la contratación derivada se especifica la inclusión de este proceso?</p>	<p>El operador deberá realizar la gestión administrativa y jurídica por su propia cuenta respecto a la gestión de la cartera de los planes de negocio con condición de no condonación durante la vigencia del contrato. Esto debe incluir un proceso administrativo, perjudico y jurídico que incluya acuerdos de pago para con el Fondo Emprender.</p> <p>Esta etapa estará activa hasta la liquidación del contrato.</p> <p>Su gestión estará a cargo del operador por medio de una persona que se disponga para tal fin esto hace parte del equipo mínimo, para la gestión de cartera jurídica podrá el SENA disponer de una persona adicional o una contratación derivada.</p> <p>La obligación se deja consignada teniendo en cuenta que a pesar de que para la vigencia 2023, no se prevén recursos para la línea crecer a la fecha, esta obligación si en el camino con recursos del mismo contrato se decida abrir alguna convocatoria de la línea crecer</p>

<b>B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CONVOCATORIAS Y OPERACIÓN</b>	33	Generar, elaborar y suscribir el procesamiento del documento jurídico pertinente para la sostenibilidad empresarial, sus modificaciones y demás requisitos de perfeccionamiento, ejecución y/o liquidación de los mismos.		
	34	Para el caso de la sostenibilidad de las empresas beneficiadas, es necesario realizar el estudio y análisis de los requisitos y condiciones de los beneficiarios que pretendan participar en la convocatoria del Fondo Emprender, los tiempos serán los definidos por el SENA	¿el alcance del objeto a contratar incluye la sostenibilidad empresarial o línea crecer? En caso afirmativo, ¿el alcance del objeto a contratar incluye la sostenibilidad empresarial o línea crecer? En caso afirmativo,  ¿ se debería contemplar personal para su ejecución, en el equipo mínimo	La obligación se deja consignada teniendo en cuenta que a pesar que para la vigencia 2023, no se prevén recursos para la línea crecer, esta obligación si en el camino con recursos del mismo contrato se decida abrir alguna convocatoria de la línea crecer
		16. Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia, sostenibilidad y demás), bajo su responsabilidad de medio y resultado.		La obligación se deja consignada teniendo en cuenta que a pesar que para la vigencia 2023, no se prevén recursos para la línea crecer, esta obligación si en el camino con recursos del mismo contrato se decida abrir alguna convocatoria de la línea crecer
<b>D. DE GESTIÓN INTEGRAL DE MANEJO DE CARTERA PROPIA</b>	35	8.Reintegrar los recursos que han sido pagados por los beneficiarios para la sostenibilidad de las Empresas, al Fondo Emprender SENA de acuerdo con		La obligación se deja consignada teniendo en cuenta que a pesar que para la vigencia 2023, no se prevén recursos para la línea crecer, esta obligación si en el camino con recursos del mismo contrato se decida abrir alguna convocatoria de la línea crecer

AS DEL OPERADOR		los lineamientos entregados.		
B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CONVOCATORIAS Y OPERACIÓN	35	Nota 1: La confidencialidad y entrega de la información al momento de la finalización del contrato como cláusula de su contratación	¿Cuál es la fuente de financiación para el equipo de cómputo del personal de SENA vinculado por contratación derivada?	La fuente de contratación del equipo mínimo forma parte de los recursos a gestionar por parte del operador. Una vez se suscriba el contrato se deberá construir un plan operativo (presupuesto) de la operación del Fondo Emprender donde se espera contar con un rubro de acuerdo con las necesidades del Fondo Emprender.
		2. la disponibilidad de equipo de cómputo para el ejercicio de sus obligaciones		Los equipos para el equipo que prestará los servicios para el SENA, no estará bajo la responsabilidad del operador.
B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CONVOCATORIAS Y OPERACIÓN	32	Adelantar las acciones referentes a comunicaciones y contenidos para medios y canales digitales respecto de las actividades del Fondo Emprender, según las líneas generadas por el SENA y bajo los lineamientos derivados de la entidad.	¿Cuál es el alcance de cada una de estas actividades y su fuente de financiación?	Siempre y cuando las acciones estén relacionadas por el SENA, estas deberán salir de los recursos del Operador, es decir por la cuota de gerencia, lo mismo sucede con los procesos de actualización y transferencia en caso de ser requerido por parte de los clientes internos o externos, esto es relacionado directamente con la operación y rol que tiene el operador en el Fondo Emprender
	34	Realizar los procesos de actualización y transferencia tecnológica que se requieran para el mejoramiento continuo de los procesos del Fondo Emprender, tanto para sus clientes internos (SENA, Centros de Desarrollo Empresarial - unidades de		

		emprendimiento externas) como sus externos (futuros emprendedores y empresarios)
	36	27. Entregar y solicitar aval para aprobación del SENA el plan de medios, o publicaciones donde se publiquen datos técnicos y operativos del Fondo Emprender.
<b>E. OTRAS</b>	42	1. Brindar procesos de actualizaciones o capacitaciones de acuerdo con las necesidades identificadas en el desarrollo de cada convocatoria.
	42	2. Presentar un programa de servicio y soporte de los procesos que acompaña el operador al cliente regional, el cual deberá ser aprobado por el SENA.
	43	3. Garantizar un mecanismo virtual de soporte de las actividades que acompaña el operador para todos los beneficiarios del Fondo Emprender, que cumpla con los estándares de cobertura y accesibilidad del FE.

E. OTRAS	43	<p>Nota 2: En caso de requerir enlaces regionales deberán estar domiciliados en alguno de los municipios de las regiones asignada para su gestión y acompañamiento.</p>	¿Dado el alcance nacional de todos los planes de negocio en más de 28 departamentos, en que ciudades capital se ha estimado deben estar residiendo los enlaces?	No se tiene ninguna claridad respecto a las regiones en las que se deban ubicar, sin embargo, el operador deberá presentarse una propuesta la cual deberá ser avalada por el SENA.
	44	<p>Generar informes de gestión de toda la operación del presente contrato de manera trimestral de acuerdo a la formatos y parámetros establecidos por el SENA.</p>		
ACCIONES ASOCIADAS A INFORMES	47	<p><b>Informe de gestión debe contener componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de ejecución presupuestal, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA.</b></p>	¿Cuál es la periodicidad de presentación del informe de gestión?	La periodicidad es mensual o por necesidad específica de entes de control.

<p><b>ACCIONES ASOCIADAS A ATENCIÓN AL SERVICIO AL CLIENTE.</b></p>	<p>47</p>	<p>A fin de garantizar la atención personalizada y con contexto regional a través de un esquema de atención integral al emprendedor en las diferentes regiones del país, el operador al momento de la suscripción del acta de inicio presentará el programa de servicio al cliente regional, el cual debe ser aprobado por el SENA.</p> <p>En caso de requerir desplazamientos deben ser aprobados por el supervisor del contrato previa presentación de cronograma.</p> <p>Los enlaces regionales deben estar domiciliados en alguno de los municipios de la región asignada para su gestión y acompañamiento.</p>	<p>¿Cuál es el alcance de un esquema de atención integral y personalizada?</p> <p>¿Qué nivel de servicio se espera con este esquema de atención?</p> <p>¿Cuál rubro será destinado para la financiación de las atenciones presenciales en los diferentes territorios?</p>	<p>Los enlaces regionales, deberán contar con esas actividades, de atención a los emprendedores y emprendedoras. El esquema de acompañamiento, de horarios, herramientas de seguimiento, control deberán ser presentados por el operador al momento de la firma del acta de inicio</p> <p>Como se puede observar parte de este rubro, lo dispondrá el operador con el recurso humanos en su cuota de gerencia. Si se generan otros gastos diferentes al proceso estos deberán ser incluidos dentro de la estructura de la cuota de gerencia en el anexo correspondiente.</p>
<p><b>5. ACCIONES ASOCIADAS A ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL</b></p>	<p>48</p>	<p>Con el fin de facilitar los trámites administrativos de los beneficiarios del Fondo Emprender con el operador y SENA, se requiere atención</p>		

<b>RAL EN TERRITORIO:</b>		personalizada y con contexto regional, para lo cual se deberá proponer un esquema de acompañamiento o integral para los emprendedores en territorio, con alternativa presencial y virtual, teniendo en cuenta los lugares de atención diferencial de nuestras regiones.	
<b>6. PERSONAL MÍNIMO O REQUERIDO</b>	52	Líder de proceso de soporte de sistemas de información (si aplica)	Teniendo en cuenta que este es un perfil opcional, ¿se podría sustituir por otro tipo de profesional de apoyo, requeridos para la operación o las condiciones de carácter complementario solicitadas en la propuesta?
<b>6. PERSONAL MÍNIMO O REQUERIDO</b>	53	Nota 7: El personal contratado para la operación del Fondo Emprender, no podrá tener ningún tipo de vinculación laboral o contractual con otro contrato celebrado por el Fondo Emprender con otros operadores o con otros contratos de contratación derivada. En caso de que se presente algún conflicto de interés deberá reportarse al SENA-Fondo Emprender.	¿Del equipo mínimo o el equipo adicional, es posible contar con personal (en alguno de los dos equipos) que por su experiencia y dedicación (o por necesidad del servicio) se encuentre vinculado con operadores de otras vigencias?
			El ingeniero de sistemas es un perfil que se hace necesario en el equipo mínimo. Por lo que se considera que es necesaria su contratación. Lo que hace que el (...) si aplica(...) se excluya del estudio previo
			Se precisa que, es del equipo mínimo y el adicional que no podrá tener ningún tipo de vinculación laboral o contractual con otro contrato celebrado por el Fondo Emprender con otros operadores o con el mismo, tampoco con contratación derivada. No es posible contar con personal (en alguno de los dos equipos) que por su experiencia y dedicación (o por necesidad del servicio) se encuentre vinculado con operadores de otra vigencia). Lo anterior por procesos de transparencia y oportunidad en los procesos de contratación del Fondo Emprender.

<p><b>10. PLANEACION DE LOS RECURSOS PARA CONVOCATORIAS DEL FONDO EMPRENDEDER:</b></p>	<p>55-56</p>	<p>El valor aprobado por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA para capital semilla, el cual se asignará a través de convocatorias públicas para el 2023, aprobado por el Consejo Directivo Nacional es de CIENTO VEITIUIN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$121.000.000.00 )</p>	<p>Cuál es la proyección temporal de apertura de las convocatorias para la planeación del recurso ? (mes de ejecución del proyecto en que se realizan las convocatorias)</p>	<p>Actualmente se cuenta con 4 convocatorias abiertas, correspondientes a la presente vigencia: Mujer, Multisectorial, Rural, Jóvenes emprendedores. Se espera que las demás convocatorias sean lanzadas y abiertas durante el transcurso del año 2023.</p>
			<p>En cuanto a las convocatorias expuestas. ¿En qué fecha se tiene proyectado iniciar el proceso de evaluación de todos los planes de negocios por parte del operador a contratar?</p>	<p>El proceso de evaluación se realizará una vez se surta el contrato con el operador de los recursos del Fondo Emprender, teniendo en cuenta la contratación de evaluadores y demás actividades de alistamiento. El SENA ha avanzado en los procesos de apertura para facilitar y contar con convocatorias listas para realizar el proceso.</p>
			<p>En cuanto a las adhesiones, cuál es el monto promedio esperado por adherente o cuántos adherentes se espera tener en promedio, durante la vida del proyecto?</p>	<p>El SENA espera que se reciban aproximadamente un 75% de recursos gestionados por medio de alianzas de cofinanciación. EL número de adherente no se tiene una cifra en este medio,</p>
			<p>¿Cuál es el valor promedio esperado a financiar por plan de negocio?</p>	<p>Actualmente se tiene que para 12 de las 13 convocatorias autorizadas por parte del Consejo Directivo Nacional para la vigencia 2023, se asignarán hasta \$93.000.000. Para la convocatoria dirigida para campesinos se proyecta asignar \$50.000.000 por unidad productiva/plan de negocios/modelo de negocio</p>
			<p>¿cuál es la cantidad de planes de negocio proyectados a ser aprobados en cada una de las modalidades o tipos de convocatoria?</p>	<p>Actualmente se tiene que para 12 de las 13 convocatorias autorizadas por parte del Consejo Directivo Nacional para la vigencia 2023, se asignarán hasta \$93.000.000. Para la convocatoria dirigida para campesinos se proyecta asignar \$50.000.000 por unidad productiva/plan de negocios/modelo de negocio</p>

	<p>cual se asignará a través de convocatorias públicas para el 2023, aprobado por el Consejo Directivo Nacionales de CIENTO VEITIN MILLO NES DE PESOS M/CTE (\$121.000.000.00)</p>			
<b>PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN</b>	63	<p>*La media ponderada (promedio) de las cotizaciones económicas es de 4,83%.</p> <p>*La cotización económica más baja de las entidades de naturaleza educación públicas, corresponde al 4.54 %</p>	<p>Considerando los resultados del estudio de mercado, favor clarificar los factores tenidos en cuenta para el cálculo del tope de cuota de gerencia solicitado en la invitación, ya que, se indica un porcentaje menor tanto al promedio como al mínimo de las cotizaciones recibidas por el SENA.</p>	<p>Teniendo en cuenta los análisis realizados de las propuestas presentadas en el estudio de mercado, se considera que el porcentaje correspondiente a la cuota de gerencia de aproximadamente 4,54%, resultado de la oferta más económica en la cotización, corresponderá al resultado de aplicar aproximadamente este porcentaje a los recursos a gestionar. Toda vez que la cuota de gerencia no será un recurso que se utilice para las necesidades operativas del Fondo Emprender, sino que</p>

				será de uso por parte del operador
--	--	--	--	------------------------------------